



CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que** la carretera "Baños-Puyo" fue construida en 1947 y por falta de decisión política de los gobiernos de turno, su rectificación y asfaltado no ha concluido hasta la presente fecha, retrasando el desarrollo de la Región Amazónica Ecuatoriana y coartando el anhelo de la ciudadanía de transitar por una vía de primer orden;
- Que** que la carretera "Baños-Puyo" ha sido declarada por el H. Congreso Nacional *OBRA DE PRIORIDAD NACIONAL*, por constituirse en eje de interconexión entre la Región Amazónica Ecuatoriana y el país y que en el contrato para la rectificación y asfaltado de la mencionada vía, se incluye la construcción del puente sobre el río Pastaza en la carretera "Macas-Puyo";
- Que** que por la crisis económica que soporta la República Argentina, el Banco de Inversión y Comercio Exterior de ese país, no ha entregado los recursos para cancelar los trabajos realizados por la contratista de la rectificación y asfaltado de la vía, que actualmente están paralizados;
- Que** que la suspensión de los trabajos en las obras contratadas, es contraria a la justa aspiración de la ciudadanía amazónica, afectando la comunicación entre la Sierra y Amazonía y el desarrollo socioeconómico del país; y,

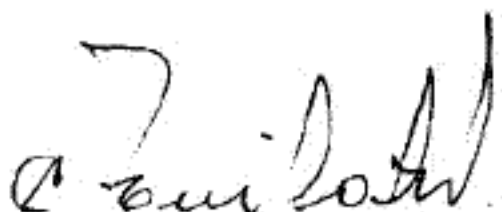
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

RESUELVE

Exhortar al señor Presidente Constitucional de la República, para que en el ámbito de su competencia, asigne los recursos públicos suficientes o se gestione el financiamiento internacional alternativo, para continuar y concluir los trabajos de rectificación y asfaltado de la carretera "Baños-Puyo" y la construcción del puente sobre el río Pastaza en la carretera "Macas-Puyo".

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los treinta días del mes de Mayo del año dos mil dos.


DR. ANTONIO POSSO SALGADO
PRESIDENTE, ENC.


DR. ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL